

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°19

Al ser las cuatro de la tarde del día nueve de mayo del año dos mil once, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón Comunal de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidenta Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidenta Municipal

Ernesto Pérez Cortes

Jorge Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Morgan Moreno

Aurelia Martínez Ríos

Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Gerardo Ruiz Rodríguez

Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTE

Rosalba M Jiménez Cisneros

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero: Saludo Oración y Lectura Bíblica
Artículo Segundo: Comprobación del quórum y aprobación de Agenda
Artículo Tercero: Aprobación de Actas
Artículo Cuarto: Atención al Señor Edgar Hernández Auditor Interno
Artículo Quinto: Lectura de Correspondencia
Artículo Sexto: Lectura Informes
Artículo Séptimo: Acuerdos
Artículo Octavo: Mociones
Artículo Noveno: Propuestas Rechazadas
Artículo Noveno: Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO, ORACION Y LECTURA BIBLICA

El Señor Presidente Municipal, saluda a los presentes, y delega en el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Seguidamente somete a votación la aprobación de la agenda, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACION ACTA

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°17, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

La Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez presenta objeción en la página 9, párrafo 6, donde dice “que nos regalen una sesión extraordinaria para la rendición de cuentas” se corrija esa frase.

Se acoge la objeción de la Regidora Ruiz Rodríguez por lo que página 9, párrafo 6, donde dice “que nos regalen una sesión extraordinaria para la rendición de cuentas” debe leerse correctamente “que participen en una sesión extraordinaria, ya que es importante la rendición de cuentas”.

El Regidor Jorge Jiménez presenta objeción en la página N°7, párrafo 9, donde dice: En cuanto al dinero considera que se debe mantener en esa cuenta, y no se meta al presupuesto municipal par que ustedes empiecen a trabajar, no sabe si eso así lo dijo él, pero si lo dijo solicita que se corrija, ya que esos dineros si tiene que presupuestarse.

La Secretaria del Concejo le manifiesta que así fue como lo dijo, por eso a la hora que se tomó el acuerdo, era así, porque se dijo una cosa, pero en el acuerdo se estaba diciendo otra.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que por eso dice que no se acuerda si así lo dijo, pero si lo dijo así que se corrija.

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que se aclara que en la en la página N°7, párrafo 9, debe leerse correctamente: En cuanto al dinero considera que se debe depositar la cuenta de la Municipalidad, para que se meta al presupuesto municipal para que ustedes empiecen a trabajar.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, somete a votación a el acta de la sesión ordinaria N°17, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO CUARTO

ATENCION AL SEÑOR EDGAR HERNÁNDEZ MATAMOROS AUDITOR INTERNO

Se recibe al Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores.

El Señor Presidente Municipal, le manifiesta que es grato recibirlo y en realidad es para nosotros importante recibir de parte de usted información respecto a los estudios que usted ha realizado a solicitud del Concejo Municipal, si considera que tenemos problemas serios en cuanto que algunos informes suyos y sus recomendaciones no están surtiendo el efecto, y causando el impacto en la administración, por cuanto no se ejecutan esas recomendaciones. En ese sentido nos hable un poco al respecto, ya que hemos visto como que las cosas no caminan, se le había dado a usted una lista para que realizara estudio respecto a contratos dados a empresas, que han quedado mal con la ejecución de las obras contratadas.

El Señor Edgar Hernández Auditor Interno, manifiesta que efectivamente ustedes me habían solicitado que hiciera un estudio de las empresas que han ejecutado obras a la Municipalidad y que le han quedado mal, pero en esto hay una serie de aspectos que infieren en esto, primero lo que duran en entregarle el expediente, cuando aparece, segundo cuando hace un estudio, cuando revisa un proyecto visita la localidad, trata de reunirse con los dirigentes comunales y con la Junta de Educación, para verificar todo, máxime que ya ha recibido amenazas que lo van a denunciar o que lo tienen denunciado, por los informes que él ha hecho, entre ellos el estudio del alcantarillado de Bella Luz, entonces él tiene que cuidarse un poco más en lo que pone por escrito, que sea real, es por ello que para no hacer una mezcla, él ha estado sacando los informes dos por mes, de esa empresa, lo que le preocupa es que como que empezó al revés, ha sacado lo que es 2010, porque cuando pidió los expedientes del 2008 y 2009, en Proveeduría les dijeron que no los tenían. Siempre aquí han tenido problemas con los expedientes, desde el 2005 2006, que uno pedía los expedientes, cuando no era que estaba mal foliado, no estaba foliado o a veces que no aparecía, sobre eso hay varias notas que él ha enviado en diferentes oportunidades, en ese sentido lo que hacía era que acudía a la Tesorera, porque a ella, siempre le queda un respaldo, por lo menos de la parte legal, le queda, la orden de pago, la copia del cheque, documentos básicos, pero ahora como en proveeduría le dijeron que no estaban esos expedientes del 2008 y 2009, acudió a la Tesorera y ella le dice en una nota que le envió, me he dado a la tarea de buscar los expedientes que usted solicita, pero estos expedientes del 2008 y 2009, se le entregaron a Proveeduría a solicitud de ellos, por favor solicítelos ahí, entonces ¿donde están esos expedientes?, él hizo esa nota, porque les dio tiempo suficiente para que hicieran entrega de los mismos, y sin los expedientes, no puede hacer los estudios, ¿con que documentación va a revisar?

También estuvo trabajando en lo que es la liquidación presupuestaria, está trabajando en el informe de horas extras, que es un aspecto muy grande y muy sensible, tiene cuatro cajas de documentos que está revisando, también está trabajando en lo que es el proyecto de demarcación vial, que es un expediente como de 400 páginas, por otro lado se dio cuenta que se formó una comisión también para analizar eso, por lo tanto le gustaría saber si es necesario que el haga el informe siempre, ahí ustedes lo valoraran.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, manifiesta al Auditor, que usted habla que recibió amenazas de donde o de quien usted recibió amenazas, es bueno que eso quede claro.

El Señor Edgar Hernández, Auditor Interno le manifiesta que específicamente quizá no sea una amenaza, porque se lo dijo en la cara, me dice lo tengo demandado, lo voy a demandar por los informes que usted ha hecho, es este señor de Estructuras Metálicas C.P.O. y no solo eso, llamadas bastante feas y medio groseras, pero lo considera como gajes del oficio.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que precisamente pensando en lo que usted ha dicho es que usted ahondara un poquito más, y es que en cuanto al informe de la Escuela de Coto 49, a nosotros nos parece que usted no nos está mandando una resolución directa, sino que solo fundamenta el hecho, un poco en los contratos, porque no estaba el expediente, pero nosotros creemos que independientemente que estén o no los expedientes, debía de haberse ido a la prueba física y al testimonio de los vecinos y de la misma directora de la escuela y demás para hacer el informe, no fundamentado en el expediente, sino en lo que vio y escuchó.

El Señor Edgar Hernández Auditor Interno, manifiesta que los informes que él ha presentado si él ha localizado la información e incluso lo han criticado en la administración porque dicen que saca muchas fotocopias, pero viendo todo lo que ha pasado, de todo expediente que pide le saca fotocopia.

El se refiere a los expedientes que no le han proporcionado, son los del 2008 2009.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que en el informe de la Escuela de Coto 49, es que no brinda recomendaciones, por lo que la idea es que ahondara un poquito más, para tener algún elemento, porque si un vecino o la Directora nos piden una respuesta, no tenemos una respuesta para darles. El sabe que usted tiene presiones y ahora nos dice que hasta amenazas en la ejecución de su trabajo, pero usted tiene que hacer su labor, y desde luego que tiene el respaldo del Concejo.

El Señor Edgar Hernández Auditor Interno, manifiesta que eso a él no lo asusta, ni lo amedrentan para continuar haciendo su trabajo, ese es su trabajo, si lo que hace es fundamentarse bien en lo que es documentación.

En el caso de la Escuela de Coto 49, no hizo ninguna recomendación, porque el proyecto es muy pequeño, es de un millón setecientos, la parte que hicieron fue un alero y unas paredes, ella habló con la Señora Directora que no estaba muy conforme, pero hay cosas que él no puede poner en el informe.

El Regidor Jorge Jiménez le manifiesta que tal en este caso nosotros como Concejo, nos quedamos con duda, ahora usted nos habla que ella verbalmente acepta que no está conforme vez habrá algunas cosas que usted no podrá indicar en el informe, lo que el Concejo necesita saber es si hay una causa o no la hay y usted es la persona más idónea para que nos diga si existe o no existe una causa en ese contrato.

El Señor Edgar Hernández Auditor Interno, manifiesta que ella habló con ella eso, y que es lo que quiere la comunidad, que le termine los proyectos, ellos no quieren andar peleando y muchas veces tienen que acomodarse a ciertas circunstancias, para poder que les hagan algo, hay

que terminar ese comedor, es el mismo caso de Cacoragua, que eso se está pudriendo, por una mala planificación, si hubieran involucrado a la comunidad, como el mismo Presidente de la Junta le dijo, por lo menos hubiera quedado entechado eso.

El Regidor Mainor Castro, manifiesta que a raíz de estas situaciones que el Concejo ha querido cambiar la modalidad de hacer los proyectos, participando a las comunidades, que incluso algunos miembros de la Administración nos dijeron que eso era una ocurrencia, pero es que estamos cansados de ver tanta obra botada y de eso tenemos cantidad de ejemplos, tal es el caso de la acera de la Veintidós de Octubre, que la Municipalidad puso el material base y la compra de los materiales y la empresa lo que hizo fue hacer la obra gris y vean el montón de plata que se pagó y así sucesivamente.

En ese sentido le gustaría saber si ese informe que usted envió al Concejo, se envió copia a la Contraloría General de la República, ya que siguen pegadas las cosas y las cosas siguen igual, porque no se cumplen sus recomendaciones, porque le parece importante que de todos los informes que envíe al Concejo se enviara una copia a la Contraloría, para que ellos también estén enterados y eventualmente la Contraloría tuviera que hacer un estudio tiene el material para hacerlo.

El Señor Edgar Hernández, Auditor Interno, manifiesta que él no envía copia a la Contraloría, solo envía el informe al Concejo y él ve que ustedes acogen las recomendaciones que él da y se las trasladan a la Administración, pero ahí se quedan, se han quedado en años anteriores, Doña Xinia se ve que si tiene interés en el acatamiento de las mismas, cosa que no sucedió con alcaldes anteriores, porque las recomendaciones que él hace, son recomendaciones viables y que considera que son lógicas y se pueden hacer, ustedes pudieron ver el informe que él les trasladó de todas las recomendaciones que estaban sin cumplir.

En cuanto a enviar copia de los informes que el traslada al Concejo a la Contraloría no le ve ningún inconveniente.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que él está muy preocupado por esta situación, ya que hace rato que venimos escuchando cosas, en cuanto a la ejecución de proyectos, considera que la Auditoría es el ente fiscalizador del Concejo de lo que se hace en la Municipalidad, el que nos orienta para que los recursos, se ejecuten como deben de ejecutarse. El está muy preocupado, por la forma en que se han venido ejecutando los proyectos. Considera que la posición y las recomendaciones del Auditor son trascendentales para nosotros como Concejo, porque la Auditoría acta a posteriori, no sabe en determinado caso, si antes de meter la pata, él nos pueda dar una recomendación.

Realmente que ojalá si fuera posible que por lo menos cada mes usted viniera a darnos un informe, ojalá que en el caso del estudio de Coto 49, se tomó el acuerdo para que eso se enviara Delitos Económicos.

El Señor Edgar Hernández manifiesta que es que él tuvo que darlo por bueno, al existir una nota, donde dice que está bien, ahí no puede hacer nada. Ahora si lo vemos de otra forma, habría que hablar con la Señora para que ella se pronuncie, porque a ella que es lo que más le interesa, que se termine, por ello es que recomendó que se presupuestara otra partida para que se terminara, porque hay una parte a la intemperie, porque están esos dos proyectos Cacoragua y Coto 49, que no se están utilizando, por haber quedado inconclusos.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que no es la primera vez que se nos dice que no alcanzan los recursos, y que se tiene que hacer un adendum, pero que al final las obras tampoco se concluyen.

Considera que debemos ser más contundentes y si tenemos que elevarlo a la Contraloría se hace, porque como reitero son muchas las experiencias que tenemos de obras inconclusas, y sin irnos muy lejos tenemos aquí el parque que no se ha concluido, lo de las zonas verdes está detenido, y que a estas alturas tampoco tenemos una nota que nos diga que no se puede ejecutar el proyecto de las zonas verdes, igual que el anfiteatro, que hace tiempo se adjudicó el entechado y tampoco se ha ejecutado y así podemos mencionar una serie de irregularidades que tenemos que ponerle coto a esto.

El Señor Regidor Mainor Castro Aguilar manifiesta que aquí hay obras adjudicadas desde hace tiempo que no se han ejecutado, y no se hace nada, tenemos el caso de las zonas verdes del Parque de Ciudad Neilly, que aquí no se tiene una nota donde diga que se impusieron medidas cautelares, y que la obra no se puede hacer, y lo que les preocupa es que cada día la obra se encarece más, preguntamos cómo está el asunto y solo responde que tiene que venir la resolución del contencioso, pero nadie hace nada, nadie va al contencioso a ver que está sucediendo.

El Señor Edgar Hernández Auditor Interno manifiesta que con respecto a esas zonas verdes, ha preguntado a la administración y le dicen que tiene que venir la resolución del contencioso, por lo que él va a tratar de informarse por otros medios, como se puede hacer para ejecutar esas obras, ya que además de verse feo el parque así, cada día se encarece más la obra.

Continua en el uso de la palabra el Señor Presidente Municipal, y manifiesta que otra cosa, es que él ha andado detrás, en lo que se refiere a la captación de recursos, porque es de todos conocido la limitación de recursos que tenemos, y precisamente la semana pasada se sentó con la encargada de gestión de cobros y el dinero está ahí, pero es nada más de hacer gestión, se refiere a la situación que la Municipalidad tiene con la evasión del pago del impuesto a la palma.

El se sentó con la compañera que tiene a cargo la gestión de cobro y le dio nombres, y ella buscaba en la base de datos, y desde hace 3 años no paga, y le pregunta y que ha hecho usted al respecto, le contesta que nada, porque aquí si no hay informe de la producción, como voy yo a cobrar, pero en realidad eso es fácil de calcular, por medio de la producción por hectárea, y que ella solo cobraba, lo de los reportes le corresponde a Marino y al Abogado. Tenemos tiempo de andar eso y no hemos visto resultados.

Hizo una revisión 70 productores e hicieron cálculos a doscientos dólares, y se le aplica el 1.5% y pudimos darnos cuenta la cantidad de plata que está dejando de percibir la Municipalidad, amerita eso que se haga una gestión, incluso él trajo una información que la dejó en la Administración, pero no ha sido posible, que de parte de la Administración se actúe.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta, que según el reglamento de dedicación exclusiva que se le aprobó al abogado, es porque él hace funciones sustantivas en lo que es cobros, todo lo que es la parte de impuestos, o sea que en eso se basan para pagarle la dedicación, por lo que él está en la obligación de darle seguimiento a eso.

Otro aspecto es que si ustedes toman un acuerdo, para que él haga un estudio de lo que es el pendiente de cobro, aunque es un estudio minucioso que lleva algo de tiempo, pero si ustedes lo acuerdan él con mucho gusto lo hace.

Por otro lado darles a conocer que la forma en que él se moviliza es en moto, ese es el vehículo que le tienen asignado, que incluso ya se ha caído en varias ocasiones, no porque sea mal chofer, sino por el mal estado de los caminos de los lugares que tiene que visitar para inspecciones, para que vayan pensando en eso, no ahora, porque sabe de la limitación presupuestaria, pero si a futuro.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que ahora que se encuentra el Señor Auditor Interno, aquí en el Concejo, quería comentarle acerca de que aquí se tomó un acuerdo apoyando a la Señora Alcaldesa Municipal, para la búsqueda de recursos, para hacer una auditoría externa.

Por lo tanto desea solicitarle al Señor Auditor le dé su criterio en el sentido si una auditoría externa arrojaría resultados positivos, respecto al pendiente de cobro y de otros aspectos que han caminado muy mal aquí, o si es que para el pendiente de cobro se necesita más personal, porque si esa auditoría nos va a decir que en lo que respecto al pendiente de cobro, lo que se requiere es más personal, entonces si se puede hacer, como usted dice, que el Concejo tome un acuerdo y le solicite a usted que realice un estudio de ese pendiente de cobro, y que nos venga a dar una luz o directrices de cómo podemos atacar el asunto del cobro del impuesto de la palma, y del pendiente de cobro en general, porque si es como dice Mainor que está la información, que es cuestión de sentarse y hacerlo, pues ese acuerdo debimos tomarlo no hoy, sino desde ayer.

El Señor Auditor Interno manifiesta que hay que recordar que los bancos, viven de los intereses, y la Municipalidad vive de la recolección de impuesto, por lo que si la Municipalidad no cobra sus impuestos lo va a sentir en sus presupuestos.

Ahora la mayoría de los informes que ha realizado vienen por deficiencias en proyectos, pero él siente que como que ya ustedes se acostumbraron a eso, pero puede venir un informe donde diga que todo está bien, donde se cumplió tal y como se contrato, pero él está cumpliendo con los informes que le pidieron, no va a poder cumplir con todos por lo expedientes que hacen falta pero si es bueno también en pensar en eso, él es muy transparente dice las cosas como tienen que ser, lo que pasa es que el 99% de los proyectos anteriores han salido malos, tal vez nos hemos acostumbrado a eso.

El Señor Presidente Municipal, le manifiesta a la Señora Alcaldesa que hay una serie de proyecto que han quedado a medias y además de eso habíamos tomado acuerdos para la gestión de cobros uno necesita el criterio técnico y uno ve que no es tan difícil, siente que no se hace la gestión y son recursos importantes que necesitamos.

El Señor Auditor Interno manifiesta que la función del auditor es a posteriores porque si da un criterio de previo en un proyecto se limita para después evaluarlo, sin embargo él ha estado dando algunas recomendaciones que este Concejo Municipal les ha solicitado y como ustedes pueden él siempre pone el siguiente es un trabajo de asesoría a solicitud del Concejo Municipal, porque por ahí le estuvieron insinuando que él estaba coadministrando, entonces él tiene que cuidarse mucho de eso.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que debemos de verlo como parte de un colaborador más siempre y cuando esté dispuesto a colaborar.

El Señor Auditor Interno manifiesta que esta siempre dispuesto a colaborar.

El Señor Auditor Interno manifiesta que si se demuestra que la empresa esta evadiendo impuesto la Municipalidad tiene autoridad como Gobierno Local para actuar.

El Señor Presidente Municipal, sobre la nota que había enviado JUDESUR de la situación de Ramírez.

El Señor Auditor Interno manifiesta que no podía pronunciarse parcialmente porque en un proceso hasta que se haga toda la recabacion de la información y vea que haya una relación de hechos se concluye, porque si lo hace así está adelantando criterio y se puede ver perjudicado, porque estaría divulgando información confidencial, son cosas que la Ley de Control Interno lo obliga acatar.

De igual manera manifiesta que en noviembre presento uno lineamientos al Concejo Municipal para modificar la recepción de denuncias, ya que a él le llegan muchas denuncias y a ustedes también les ha llegado denuncias sin nombre, es un tipo de herramienta para fundamentarse si le da tramite o no, porque hay gente que prácticamente le gusta tirar la piedra y esconde la mano, entonces con eso se fundamenta bien para darle tramite a una denuncia si le presentan bien las evidencias y si no la rechaza.

El Señor Presidente Municipal le agradece la visita y toda la colaboración que siempre está dispuesto a colaborarnos.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, en la cual manifiesta que a efecto de brindar respuesta al acuerdo N°24, de la sesión ordinaria N°24, celebrada el día 28 de marzo 2011, sobre el incumplimiento de la actualización de información SIAC, remite el oficio DMPC-2011-04-0111, del licenciado Raymond González Proveedor Municipal, quien brinda respuesta a las medidas de corrección realizadas ante dicha situación.

Se procede a dar lectura a la nota DMPC-2011-04-0111 del Proveedor Municipal, enviada a la Señora Alcaldesa Municipal, en la cual le comunica que para los efectos que correspondan en seguimiento a solicitud que me hiciera de forma verbal, adjunto copia del informe entregado el pasado 17/11/2010 a la Administración de este Municipio mediante oficio DPMC-201011-0203 y remitido a la Contraloría General de la República, mediante oficio DPMC-2010-12-0232 el 07 de diciembre del 2010 (véase recibo CGR).

Al respecto le indico que se realizó el proceso de actualización según lo solicitado por el ente contralor, lo actuado consta en el informe adjunto, dicho proceso fue arduo, extenuante y difícil, por cuanto previo al 2010 todos los expedientes eran enviados a la Tesorería, en razón de lo cual se debió coordinar con la funcionaria en ese cargo para encontrar la documentación solicitada por la CGR para el 2008 y 2009.

Una vez que se logró recopilar la información se procedió con la actualización de esos periodos. En cuanto al 2010 y 2011 la información está debidamente registrada. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela de la Campiña, en la cual envía ternas para el nombramiento de de la Junta de Educación de ese centro educativo.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela La Campiña, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Gerardo Fernández Fernández	1430785
Denis Sánchez López	5304865
Ricardo Chaves Elizondo	6245086
Eduardo Calderón Alfaro	1856565
Kenia María Salas Venegas	6350074

Se recibe copia de nota enviada por la Señora Alia García Roger, Jefe de la Unidad Técnica del Fondo de Desarrollo Municipal, a la Señora Alcaldesa Municipal, en la cual solicita se brinde un informe sobre el estado del avance del perfil del proyecto Construcción de la Cancha Multiuso de Darizara, para ser financiado con los recursos del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Municipal, por un monto de 13.047.166.00.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Secretaria del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades del Sur, en la cual transcriben el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de FEDEMSUR en sesión de Asamblea Ordinaria N 2 realizada el día 21 de setiembre del 2009.

Visto y analizada la moción presentada por el Director Francisco Lozano Manzanares de la Municipalidad de Golfito, en cuanto a revisar el monto de las cuotas por transferencias a la Federación el cual se revisó la forma en que se presupuesta el dinero que le corresponde a cada municipio, en el cual se toma la decisión de informar a los cinco municipios afiliados que a partir de este próximo presupuesto la cuota de 3000000, la cuota fija para todos los municipios y se informe a todos los Concejos Municipales. Adjunta copia del acta de la Asamblea de la Federación de Municipalidades del Sur.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo de Coto, en la cual solicitan se realice el censo correspondiente a la población de las comunidades de Pueblo Nuevo de Coto, el Barrido, La Campiña, Santa Lucía, Cangrejo Verde y Monteverde, para que se envíe el camión recolector de basura, ya que como es de conocimiento de la Municipalidad, esas localidades no entra el camión recolector de basura, por lo que los vecinos tienen que ingeniárselas para deshacerse de la basura. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la licenciada Evelyn Lizano Fernández, de la Jefatura Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Gestión de ASADAS de la Región Brunca, en la cual dan respuesta al oficio SG-226-2011, donde solicitan apoyo para realizar una expropiación del terreno donde se encuentra la fuente de agua de la ASADA de Abrojo Norte, les informo que con gusto esta Regional atenderá dicha solicitud y buscará opciones para evitar posibles contaminaciones a esta fuente. Para este caso se asignará a la licenciada Luz Mary Cerdas, para que realice las gestiones necesarias del caso.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Ser recibe nota de la Señora Rosa Fernández Carvajal, Directora del Colegio de Ciudad Neilly, en la cual manifiesta que en oficio enviado el 6 de setiembre se solicitó la limpieza de la Caja de Registro que se encuentra en la entrada principal del Colegio, ya que la caja misma se constituye en un criadero de mosquitos que propagan el dengue, de sapos y otros afectando la salud de los estudiantes y del personal docente y administrativo. De dicha solicitud se dictó un acuerdo que no fue ejecutado, por lo que nuevamente se envía solicitud en nombre de los estudiantes, personal docente y administrativo, para que se realice la limpieza de la ya citada caja de registro, que aparte de lo ya mencionado también está afectando la entrada de alumnos regulares y estudiantes que se trasladan en sillas de ruedas, por lo que se incumple con la ley 7600, por lo que esta situación requiere de atención inmediata. De no dar una respuesta que venga a dar solución al problema se verán obligados a recurrir a otras instancias. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Cooperativa Coopeagropal, en la cual presentan el informe económico de la Feria de la Salud 2010.

Ingresos	38.325.133.20
Egresos	
Materiales y suministros	3.911.472.46
Servicios	25.549.885.11
Otros gastos y costos	20.044.546.23
Total egresos	49.505.903.80
Saldo en rojo	11.180.770.60

El Concejo toma nota se da por enterado.

Se recibe copia de informe Técnico 0016-2011 SRS-DHR, dirigido al Doctor Víctor González, Director del Área de Salud de Corredores, por el Técnico de Salud Josué Álvarez Villegas, sobre inspección realizada al Barrio La Fortuna en compañía del Ingeniero Marcial Rivera del Colegio de Ingenieros, Leonel Elizondo de la Defensoría de los Habitantes, Leonel Chavarría del Comité Local de Emergencias, les atendió el Señor Rodolfo Esquivel Gómez, principal afectado por las inundaciones, cada vez que llueve fuerte, según dice él producto de la canalización de una quebrada realizada por su vecino, con alcantarilla de 30 cms, que son conducidas por su propiedad y que las mismas no abastecen y por ello es que se presentan las inundaciones.

Se comprueba que existen personas afectadas, producto de la mala canalización de las aguas pluviales, producto de las condiciones climáticas y del relieve del terreno.

Se envía el presente informe al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, para que se de una pronta solución a este problema. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Dirección y Junta de Educación de la Escuela de Jobo Civil, en la cual expresan su agradecimiento al Concejo Municipal por la donación de 6 alcantarillas para poder solventar la problemática de la falta de agua en esa institución.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Alcaldesa Municipal, en la cual manifiesta que en atención al acuerdo N15 de la sesión ordinaria 16 del 18 de abril del 2011, donde se le nombra como miembro del Órgano Director del Debido para dar cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República en cuanto al nombramiento del representante de la Municipalidad en JUDESUR.

Con todo respeto y como en su oportunidad lo hizo saber al Señor Presidente Municipal que no aceptaba ser miembro de dicho órgano director, por las múltiples ocupaciones y responsabilidades que le demanda su función como alcaldesa de esta Municipalidad y que se desprenden del artículo 17 del Código Municipal.

Toda vez que no tendría tiempo para atender adecuadamente las obligaciones, horarios y demás actividades que conlleva este procedimiento.

Al respecto el Concejo Municipal acepta y acoge esta renuncia-

Se recibe nota del Director de la Escuela de Santa Rosa, en la cual envía ternas para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por renuncia del Señor José Hernández.

Analizada la terna el Concejo Municipal acuerda nombrar al Señor Horan Salazar Ríos, con cédula de identidad N°6-325-717, en la Junta de Educación de Santa Rosa en sustitución del Señor José Hernández Gutiérrez.

Se recibe nota del Señor Luis Vega de la Iglesia Cordero de Dios de Río Incendio, en la cual solicitan la donación de zinc, del edificio que va a ser demolido donde estaban las anteriores instalaciones de la Municipalidad.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que esta solicitud sea enviada al expediente conjuntamente con la demás, para cuando se demuela el edificio.

Se recibe nota de la Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, en la cual solicita se le brinde información como dirección y nombres de los integrantes del Comité de Aseo y Ornato de Coto 50 para poder realizar el trámite correspondiente de lo solicitado en el acuerdo 17 de la sesión ordinaria N12 del 22 de marzo del 2011.

Se le solicita a la Secretaria para que le proporcione la información correspondiente.

Se recibe nota del Concejo Municipal de Goltito en la cual transcriben el acuerdo de la sesión extraordinaria N12 celebrada el día 13 de abril, por medio del cual dan respaldo al acuerdo N5 de la sesión ordinaria N12 celebrada el día 22 de marzo del presente año, enviada al Señor Ministro de la Presidencia, en la cual declara de interés municipal el proyecto de Ley Autorización al Instituto de Desarrollo Agrario, para la Titulación de Inmuebles de Zonas Fronterizas con Panamá que no están afectados a ningún régimen de protección social, expediente 16657.y manifiestan todo su apoyo al Comité Cívico de Paso Canoas y el apoyo a las gestiones que esta organización ha venido realizando tanto a nivel del Poder Ejecutivo como de la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto, y solicitan al Poder Ejecutivo que este proyecto se convoque a sesiones extraordinarias.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras Mendoza, al Señor Daniel Pérez, Ingeniero Municipal, en la cual le comunica que por ser el funcionario responsable de la obra de Remodelación del Comando Sur de Ciudad Neilly, le solicito me brinde un informe técnico en un plazo de 5 días, sobre los términos en los que se recibió dicha obra, según lo realizado en el edificio del Comando Sur, así como proceder a ejecutar la garantía de cumplimiento. Lo anterior debido a que se han presentado diversas denuncias sobre deficiencias en la mencionada construcción.

Se recibe nota de la Señora Lidia Mora Gutiérrez en la cual solicita que se realice una investigación a efecto que se encuentre el dueño de un lote que permanece siempre muy sucio y lo que aprovechan los indigentes para sus necesidades, ya han hecho denuncias al Ministerio de Salud y al IDA, de igual manera han llamado a la Municipalidad, pero no han tenido respuestas.

El lote se ubica frente a la iglesia Centro Internacional de Adoración Asambleas de Dios en Paso Canoas. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada por la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras Mendoza, al Señor Marino Rodríguez Esquivel, Encargado de Patentes, en la cual le comunica que por motivo de tener una impresión de una descoordinación entre su departamento y esta Administración, en cuanto al tema del cierre oficial del expendio de licores al público en los días de jueves y viernes santos, recién pasados y tratándose de mi primera experiencia en este acto, le solicito que en un plazo igual a tres días hábiles, me presente un informe sobre el procedimiento acostumbrado en la ejecución de estos cierres en años anteriores.

Tengo conocimiento que usted tiene alrededor de diez años de ser el encargado del Departamento de Patentes y por consiguiente parte activa e indispensable en la coordinación y ejecución de las acciones referidas en el asunto.

Se procede a dar lectura de nota del Señor Marino Rodríguez Esquivel, encargado del Departamento de Rentas, a la Señora Alcaldesa, le manifiesta que con el respeto que se merece paso a dar contestación a Oficio N-AM-388-2011- de su dependencia, donde me solicita informe sobre los cierres de expendios de Licores en los días de Semana Santa.

No omito manifestarle que toda la información requerirá por su persona en dicho oficio, ya fue dilucidada en reunión que usted muy gentilmente nos concedió en fecha Martes 26 de Abril del 2011.

PUNTO 1- Cierre de negocios de Licores en Semana Santa.

Como bien se le explico, desde hace mas de cinco años, los cierres de los locales expendedores de licores del Cantón de Corredores, los hace la policía de Proximidad del Cantón de Corredores, esto según conversación y acuerdo sostenidos entre el acalde de la época y el comandante de dicha estancia. (Esto a sabiendas que la competencia le corresponde a la Municipalidad).

Todos los miércoles santos, la policía se contactaba conmigo, y lo único que se hacía era brindarle los rollos de Masking, gomas y tinta, para que ellos procedieran al cierre según lo establecieran. Incluso yo tengo los mismos años de ese acuerdo de no salir en Semana santa por el motivo de esperar que dicha entidad me llame y yo surtirle los utensilios para dicha actividad. Como le digo de esto hace más de cinco años, y han pasado por la jefatura de dicha policía varios comandantes, los cuales en ningún momento han cambiado el procedimiento.

Dentro del Comando existen personas en este momento que todavía laboran, las cuales le podrán fe de que lo antes dicho fue lo pactado por los representantes de las dos instituciones en su momento.

PUNTO -2- Operativo con el Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.)

Como usted lo dice muy bien, el señor Johel Montenegro me comunico de dicho operativo a realizar en día Viernes 22 Abril del año en curso, indicándome que debían asistir los señores inspectores, a lo cual yo inmediatamente les dije a los mismos de dicho acto para que se presentaran en las Oficinas del O.I.J en dicha fecha, Lo cual no tuvo el impacto suficiente en ellos, como Hera de esperar, por no ser yo la persona idónea para dictarles mandatos.

Pidiéndole las disculpas del caso porque en ningún momento fue nuestra intención ocasionarle ninguna clase de problema, y tampoco existe en mi persona mala fe alguna, al contrario y lo digo en nombre de todo el departamento, estamos a la orden y somos trabajadores incondicionales, que usted poco a poco se irá dando cuenta, además agradecerle por la alternativa tomada, de llamarnos a una reunión para que tuviéramos la oportunidad de defensa, lo cual nos motiva mucho, porque nos da un parámetro de que podemos contar con su anuencia en los diferentes asuntos municipales que veamos, cuando actuemos apegados a la normativa vigente.

Como punto final, mucho le agradecería que en situaciones siguientes si así lo tiene a bien, y para no tener más esta clase de situaciones que no son más que por falta de comunicación, favor enfoquen sus directrices directamente con el señor Ingeniero Municipal, que es el Jefe del departamento de Rentas, Catastro y Valoración, teniendo a su cargo a los señores inspectores, que son los que al final realizan las inspecciones en el campo, Ya que me ponen en controversia con ellos, al dirigirse a mí, y yo sin ninguna potestad sobre ellos, les tenga que decir que se tiene que hacer algo fuera del trabajo ordinario.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Conforme lo solicitado por el Concejo Municipal de Corredores, según acuerdo N° 08, de la sesión ordinaria N° 15 del 11 de abril del 2011, mediante el cual solicitan a esta auditoría indicar porque no se pronunció respecto a la nota enviada por el Auditor de JUDESUR y que se menciona en el oficio

DEFOE-EC-0114-del 31 de marzo del 2011 de la Contraloría General de la Republica, a continuación se informa lo siguiente:

Ante esta auditoría se interpuso denuncia sobre los aspectos mencionados y analizados en el referido oficio de la Contraloría General de la Republica. Por tanto, de nuestra parte se dio inicio a la recolección de toda la documentación e información pertinente para proceder a efectuar el estudio correspondiente, por lo que el oficio suscrito por el Auditor de JUDESUR, y mencionado por la Contraloría General de la República, en su oficio DEFOE-EC-0114 del 31 de marzo del 2011, formada parte de la documentación que estaba siendo recabada por esta auditoría.

En el ínterin de la realización del estudio, me entere de que dicha gestión también se estaba llevando a cabo en la Contraloría General de la Republica, por lo que procedí a comunicarme con el funcionario a cargo del procedimiento, y se llegó a la conclusión de que esta auditoría se debía apartar del proceso, por cuanto se estaba desarrollando en un ente superior como lo es la Contraloría General de la Republica.

Respecto a la interrogante del porque no se pronunció esta auditoría respecto a la nota enviada por el Auditor de JUDESUR, como se comentó en líneas anteriores, en esta auditoría se había iniciado con la recolección de la información y documentación, por lo que no se podía adelantar criterio hasta tanto no se concluyera con toda la recabacion de información que sustentara un pronunciamiento final de nuestra parte. Pues de haberlo informado en forma parcial, estaría como Auditor expuesto a denuncias por incumplimiento de los artículos 6 de la Ley General de Control Interno, y el 8 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, inherente a la confidencialidad de las denuncias.

Aprovecho la oportunidad para hacer recordatorio de la aprobación sobre los “lineamientos para la atención de denuncias” que fue presentado al Concejo Municipal, con fecha 15 de noviembre del 2010.

Dichos lineamientos serán una buena herramienta para poder analizar y proceder a dar trámite o rechazar denuncias, que se plantean constantemente ante esta auditoría.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Ante esta auditoría se han presentado quejas de vecinos de Ciudad Neilly, sobre el peligro que representa principalmente para los niños, el uso de patines por parte de muchos jóvenes que llegan al Parque de Ciudad Neilly.

Yo mismo, me di a la tarea de confirmar esta situación, y en realidad es sumamente peligroso, pues los jóvenes en patines circulan por todo el parque, donde hay niños muy pequeños y hasta personas adultas que podrían ser atropellados o golpeados por estos artefactos.

Según el croquis elaborado por la Administración Municipal para la construcción del Parque, se destinó una zona exclusiva para practicar ese deporte, que es circulo que se encuentra en la parte noroeste del parque. Sin embargo es la zona que menos utilizan para el patinaje.

Por tanto, esta auditoría de forma respetuosa, sugiere se analice la posibilidad de regular por parte de la Municipalidad el uso de los patines, en ese sector, y de esta forma evitar algún incidente que pueda afectar a terceras personas. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Bernal Jiménez Núñez Compañía Las Torres D.C.R S.A, solicita información sobre no entrega de permisos de construcción para equipos de Telecomunicaciones.

Se recibe copia de nota enviada al Licenciado Bernal Jiménez Núñez Compañía Las Torres D.C.R S.A, por el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, en respuesta a su nota con fecha del 25 de abril de 2011 sin número de oficio para lo cual le paso expresar lo siguiente.

Para nuestro ayuntamiento es un placer que nos tomen en cuenta en sus trámites profesionales y de la cual de antemano le damos las gracias por tenernos en cuenta dentro de su proyecto en tan prestigiosa empresa.

De igual forma no tenemos ninguna incertidumbre de que su empresa no cumple con las normas de nuestro país más bien es una de las primeras del cual nos está cumpliendo hasta el día de hoy con requisitos pertinentes para los trámites correspondientes.

Igualmente le deseo expresar que me lo han mal informado sobre la situación del Plan Regulador, si puedo confirmarle que estamos con el proyecto del Plan Regulador pero como su persona lo indica este no ha sido obstáculo para dar usos de suelo ni tampoco estamos en la expectativa de aprobación de nuestro Plan Regulador para finalizar los trámites del cual estamos emitiendo estos criterios.

En igual forma comparto su idea de los derechos de los Municipales de nuestro Cantón y de aquellos que vuelven la mirada para traernos recursos. Por lo tanto siempre estaremos a sus órdenes para ayudarle en sus obligaciones siempre y cuando estemos en cumplimiento de nuestra normativa.

Por esto es de sumo interés lo que nos permite y así mismo nos dimos a la tarea de revisar los usos de suelo presentados, a decir,

1. USM-146-2010
2. USM-302-2010
3. USM-113-2010
4. USM-315-2009
5. USM-112-2010

Por lo anterior puedo expresarle sobre los casos que me presenta los N° 1-2-3 y 5, está en trámite los permisos de construcción correspondientes a estos usos de suelos, en el caso n°4 no tengo solicitud de permiso de construcción.

En tales circunstancias le indico que los trámites de los casos 1-2-3 y 5 se estarán dando resolución para la próxima semana (aceptación o denegación) en el caso n°4, le solicito revisar sus expedientes y cualquier observación hacérmela llegar a mi oficina o al número de teléfono 2783-3939 ext. 112.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Ingeniero José Joaquín Chacón Solano, Director Gestión de Desastres, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, referente a oficio SG-1029-2010, el cual fue remitido a esta Dirección mediante el traslado PRE-0337-2011, le informo que se le remite al Departamento de Prevención y Mitigación de la Comisión Nacional de Riesgos y Atención de Emergencias, para la coordinación de una inspección al sitio en conjunto CNE-Municipalidad.

Así mismo le indico, que los comités de Emergencias, no tienen la autoridad legal para brindar un criterio al respecto para objetar una orden de inhabilitación.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor José Ríos Morales, Intendente de Policía Delegación Policial Corredores, solicita audiencia en Concejo Municipal preferiblemente en la sesión Municipal donde haya atención al Público, pues la finalidad de la Audiencia es brindar una rendición de cuentas de trabajo policial realizado por la Delegación del Cantón de Corredores, se contara con la participación de la Comisionada Marisol Flores Chavarría, Directora Regional, Región Brunca Sur. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia nota enviada al Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal por el Ingeniero Municipal, la presente es para solicitarle información sobre el proceso judicial que debe llevarse en contra de la Sociedad DI López S.A, su representada lega es el Señor Saúl López López, lo anterior por haber construido sin licencia municipal. La solicitud es en virtud de dar respuesta a Municipales que llaman consultando del caso (se adjunta fotografías del avance presentado en inspección). Tramitado mediante oficios IM-129-2010 con fecha del 18-05-2010, IM-158-2010 del 11-06-2010, IM-266-2010 del 05-10-2010, IM-267-2010 del 05-10-2010.

En igual forma le solicito me indique sobre las correcciones que deben realizarse al Reglamento para el procedimiento de cobro permiso de construcción de la municipalidad de Corredores, que su persona elaboro y este servidor le hizo varias recomendaciones, lo anterior en virtud de poder aplicar dicho reglamento. Solicitando mediante oficios enviado por correo electrónico el 19-01-2010, IM-001-2011 del 06-01-2011.

Además de emanar su criterio legal sobre la consulta del visado para planos catastrados, situación que tenemos en suspenso a varias municipales para definirles el procedimiento de este trámite. Tramitado mediante oficios IM-286-2010 el 09-11-2010, IM-303-2010 el 30-11-2010 IM-002-2011 del 17-01-2011.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por el Ingeniero Carlos Acosta, Director Ejecutivo del CONAVI dirigida a la ingeniera Mónica Moreira, Gerente de Planificación Interinstitucional le remite oficio del despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes adjuntado oficio SG236 2011, de la Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, relacionada con solicitud de inversión destinada a la Zona Sur, específicamente en el Cantón de Corredores, le solicita que le colabore con la respuesta a la nota en referencia.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota enviada por la Dirección Regional del INAMU, en la cual informa sobre el resultado del trabajo realizado con los miembros de las Municipalidades que asisten a la capacitación del INAMU que se realiza en la Municipalidad de Buenos Aires, solicita se le siga brindando el apoyo con los viáticos a los participantes en esa capacitación.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, paso a responder acuerdo municipal N°02 de la sesión ordinaria N°16 en fecha del 18 de abril de 2011, recibida ante este departamento el 05/05/2011.

Sobre el fondo de su nota deseo indicarles que ante este departamento no se ha otorgado ninguna resolución de permiso de movimiento de tierra en la propiedad del señor Miguel Alfaro.

Cabe indicarles que la revisión de los archivos se hizo exhaustiva arrojando que no existe permiso de esta índole, pero debemos ser más explícitos y congruentes en la información para dar una respuesta más oportuna. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de la Señora Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos, indica que el periodo para declarar es de 15 días hábiles, los cuales inician el 02 de mayo y hasta el 20 de mayo de 2011, las declaraciones se recibirán en el departamento de Recursos Humanos el 18 de mayo de 2011.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Centro Agrícola Cantonal de Corredores, en la cual manifiestan la disconformidad de los vendedores de las ferias del agricultor de Ciudad Neilly, Paso Canoas y La Cuesta, por la proliferación de ventas ambulantes que los afectan en gran manera, tenemos que tomar en cuenta que estos vendedores pagan sus permisos y deben cumplir con todos los reglamentos en cambio los vendedores ambulantes son intermediarios y no poseen los permisos para realizar sus ventas.

Saben que existe un reglamento que los protege como productores y desean ver las respuestas a ese reglamento por parte de la Municipalidad. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la señora Lidieth Jiménez Zúñiga Presidenta y Apoderada Generalísima sin límite de suma Cabezales y Repuestos Jiménez S.A,

Nosotros, CABEZALES Y REPUESTOS JIMENEZ S.A. cédula jurídica N° 3-101-569968, representada por la señora Lidieth Jiménez Zúñiga, divorciada, empresaria, con cédula de identidad No. 1-470-096, vecino de San José, en mi condición de Presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, actuando de conformidad con la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, con interés legítimo en el concurso indicado supra, como oferente y potencial adjudicatario, con respeto me permito externar nuestro criterio y preocupación ante el tiempo transcurrido para que se dicte por parte del Consejo Municipal de Corredores el acto de adjudicación de la ambulancia ofertada por mi representada.

FUNDAMENTACION

Con base en la normativa legal vigente que regula la materia en Contratación Administrativa, exponemos a consideración de ustedes, las argumentaciones razonadas del presente recurso.

HECHOS

1. Existen los fondos para la compra de la ambulancia, fondos que provienen de una donación de FUNDOS a la CRUZ ROJA local para la adquisición de la ambulancia, los cuales son depositados en la Municipalidad de Corredores para que sea ella la que inicie el proceso de compra y posterior traslado de la unidad.
2. Por medio de la licitación abreviada figura regulada y autorizada por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento se procedió a sacar a concurso la compra de una ambulancia para el traslado de pacientes del cantón de Corredores. Según consta en el expediente administrativo de la licitación en referencia se invita a 5 posibles oferentes, de los cuales uno de ellos somos nosotros. No existe objeción al cartel por parte de las empresas invitadas e inclusive la empresa El Agrupador de Maquinaria y Vehículos Magruveh S.A. compra el cartel. En conclusión todos estamos claros con lo que se solicita en el cartel y no hay duda de las reglas dadas.
3. Con fecha 7 de marzo del año en curso se hace transferencia de dinero a la cuenta de la municipalidad para la compra del cartel respectivo para dicho proceso.
4. El día 11 de marzo solamente nuestra empresa presenta oferta formal cumpliendo con cada una de las exigencias del cartel. Cabe mencionar que se deposita en la tesorería de la municipalidad la correspondiente garantía de participación.
5. Según consta en expediente la empresa Purdy Motor S.A. presenta cotización de una microbús vía internet, sin firma, depósito de la garantía de participación y demás requisitos cartelarios sobre la compra de la ambulancia, por lo que la misma no es admisible.
6. Continuando con el trámite de análisis y como legítimos interesados en el proceso se nos previno para subsanar lo referente a la certificación de los impuestos municipales al día, lo que en tiempo y forma procedimos a cumplir subsanando lo solicitado.
7. Visible al folio 143 del expediente la señorita administradora Carla Marín Ramírez remite al Lic. Raymond González Zúñiga nota con fecha 25 de marzo donde indica que la unidad ofrecida por nuestra empresa satisface la compra y le comunica que la Cruz Roja de Corredores está de acuerdo en realizar la compra tal y como la ofertó Cabezales y Repuestos Jiménez S.A.
8. Con fecha 4 de abril y visibles a los folios 144 al 149 del expediente, la Comisión Administrativa integrada por el Lic. Juan Emilio Delgado Jiménez abogado, la señorita Karla Marín Ramírez Administradora del Comité Auxiliar en Ciudad Neily y el Lic. Raymond González Zúñiga proveedor institucional realizan el análisis y recomendación del procedimiento para la compra de la ambulancia. De dicha comisión se realiza el informe y recomendación para la compra de la ambulancia de lo cual transcribimos lo indicado por ellos: "Esta comisión administrativa luego de realizar un análisis del procedimiento concursal y en tanto que la única oferta recibida fue de la empresa REPUESTOS Y CABEZALES JIMÉNEZ S.A. **y que logró superar la etapa de admisibilidad legal y técnica con el cumplimiento de las condiciones establecidas en el cartel de licitación** para este procedimiento de compra 2011LA-000002-CL del proyecto compra de COMPRA DE AMBULANCIA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL CANTON DE CORREDORES **acuerda por unanimidad recomendar la adjudicación** parcial del proceso con la compra de unidad ambulancia, adquisición de equipo médico ofertado y equipo de alerta luminosa y acústica, por un monto de \$74.000,00 (setenta y cuatro mil dólares) equivalente a ¢37.387.020,00 según el tipo de cambio ¢505.23 al momento de la apertura." (el resaltado y subrayado es nuestro)
9. Según documentación que consta en el expediente de la licitación en referencia con fecha 4 de abril se traslada por parte de la proveeduría el expediente a la alcaldía municipal según oficio DPMC-2011-03-0089, para ser remitido al concejo para que se dicte el acto final sobre la adjudicación para la compra de la ambulancia.
10. Con fecha 3 de mayo del año en curso la secretaria municipal Sonia González dirige nota a la Junta Directiva del Comité de Cruz Roja de Ciudad Neily donde le transcribe el acuerdo No. 02 dictado por el concejo municipal en su sesión ordinaria No. 18, celebrada el día 2 de mayo y donde acuerdan solicitar al comité de la Cruz Roja a rendir un informe técnico sobre

la conveniencia de la compra de la ambulancia marca Mercedes Benz bajo el argumento de que por conocimiento popular sabemos que sus repuestos son onerosos.

CONCLUYENDO SOBRE LOS HECHOS INDICADOS

De los puntos anteriormente expuestos, pasamos a enumerar cada uno de los aspectos que se desprenden de lo actuado en torno al concurso para la adquisición de la ambulancia.

1. Existen los fondos para la compra de la unidad producto la donación por parte de JUDESUR a la Cruz Roja de Corredores. Los usuarios finales de la unidad es la Cruz Roja local y los beneficiarios son los habitantes principalmente del cantón de Corredores.
2. Dicha compra es realizada a través de la municipalidad administradora del proceso, la cual facilita su infraestructura para tal efecto.
3. La contratación se rige por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como por las leyes vigentes en el país.
4. De las empresas invitadas a participar solamente Cabezales y Repuestos Jiménez S.A. presenta oferta formal ya que Purdy Motor S.A. presenta cotización la cual no es objeto de análisis, por cuanto la misma no cumple con los requerimientos cartelarios lo cual la hace inadmisibile.
5. La Cruz Roja indica mediante nota a la municipalidad su interés y aprobación de que se compre la ambulancia ofertada por la empresa cabezales.
6. Con nota de la Comisión Administrativa se fundamenta la recomendación al concejo municipal para la compra de la unidad, para lo cual indican que nuestra oferta cumple legal y técnicamente para ser adjudicada.
7. Que desde el 4 de abril hasta el día 2 de mayo el concejo municipal conoce y discute el expediente de la licitación abreviada en referencia.
8. Que con base al conocimiento popular indican que los repuestos de la marca Mercedes Benz son caros y que la Cruz Roja no tiene capacidad para comprarlos.

POR LO TANTO

Consideramos que no es ahora el tiempo para estudios de mercado y cotizaciones de repuestos, los mismos si se requerían conocer debían de realizarse antes del inicio del proceso. No se pueden variar ahora las reglas del juego para la compra de la ambulancia ya que las mismas violan y manchan un proceso que desde su inicio se ha regido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. No se puede a éstas alturas de un proceso pretender bajo el conocimiento popular solicitar estudios técnicos de repuestos de la marca Mercedes Benz, cuando los mismos no fueron incluidos en el cartel y preguntamos: ¿Cuál será el parámetro para medir el precio de los repuestos si no hay otros oferentes y por lógica otras marcas ofertadas? Nos sentimos como empresa en un estado de indefensión. No es ahora que se pueden variar los parámetros de calificación de una oferta cuando los mismos no fueron incorporados oportunamente en el cartel, permitiendo a cada empresa como posible oferente objetar el mismo todo esto contemplado dentro del marco de la buena fe y de

transparencia y bajo el principio igualdad de condiciones. Nuestra empresa se ha apegado a cada uno de los requerimientos cartelarios y a solicitud de la proveeduría municipal cuando la misma ha considerado que tenemos el derecho de aclarar, presentar y subsanar algún punto de la oferta.

Debe privar el interés público. Y sabemos que el honorable Concejo Municipal esto lo tiene bien claro ya que estarán de acuerdo con nosotros que la ambulancia como bien lo indica el cartel es para la atención de pacientes del cantón de Corredores, o sea es un aspecto de vida o muerte.

Para ir concluyendo están bien definidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento los tiempos para que la municipalidad dicte el acto final de adjudicación.

Por otra parte existe un tiempo definido para la entrega de la unidad, además que por ser un equipo especial el mismo no se produce masivamente, existen fechas de producción en la fábrica los cuales tenemos que acatar y entre más se dure para la ejecución el tiempo con que la Cruz Roja contaría con la ambulancia va transcurriendo. La ambulancia es un bien vital y urgente.

Recordemos que estos procesos tienen un costo para la municipalidad en tiempo y dinero y además para las empresas participantes. La idea es maximizar recursos, los fondos son públicos y el actuar debe ser eficiente.

PETITORIA

Solicitamos con todo respeto a los miembros del Concejo Municipal se dicte el acto de adjudicación a favor de mi representada para la adquisición de una ambulancia para la atención de pacientes en el Cantón de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Manuel Corrales Umaña, Gerente Área de Fiscalización de Servicios Económicos, Contraloría General de la República, antecedentes de la gestión

- 1- Que el 31 de marzo de 2011 el Área de Fiscalización de Servicios Económicos emitió el informe N° DFOE-EC-IF-02-2011, sobre los resultados del estudio efectuado en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), relacionado con el nombramiento de dos miembros de la Junta Directiva.
- 2- Que el 01 de abril de 2011 se le notifico a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas el informe citado N° DFOE-EC-IF-02-2011.
- 3- Que el 01 de abril de 2011 se le notifico a la Municipalidad de Corredores el informe citado N° DFOE-EC-IF-02-2011.
- 4- Que el 07 de abril de 2011 los señores Carlo Alberto Ramírez Araya y Minor Castro Aguilar interpusieron recurso de recusación y nulidad concomitante contra los funcionarios de esta Contraloría General de la República, Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área y Karla Retana Quesada Secretaria del Área de Servicio Económico.

II- criterio de despacho

Que dado que este órgano contralor se encuentra analizando el recurso de recusación y nulidad concomitante interpuesto por los señores Carlo Alberto Ramírez Araya y Minor Castro Aguilar, en contra de los funcionarios de esta Contraloría General de la República, Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área y Karla Retana Quesada Secretaria del Área de Servicio Económicos, se suspende la ejecución de las disposiciones incluidas en el informe N° DFOE-EC-IF-02-2011, hasta tanto se resuelva el recurso de recusación y nulidad concomitante mencionado.

Se recibe veto interpuesto por la Señora Alcaldesa Municipal, veto interpuesto contra acuerdos del Concejo Municipal de Corredores 5, 6 y 7 adoptados en la sesión ordinaria N°15 del 11 de abril de 2011 y números 14 y 15 adoptados en la sesión ordinaria número 16 y 18 de abril del 2011 por razones de legalidad y oportunidad de que seguido me permito a exponer; criterios de legalidad: *violación de los principios de legalidad y del debido proceso y los artículos 11 y 39 de la Constitución Política, 11, 173, 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.*

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que su nombramiento en JUDESUR se da porque hay mal procedimiento, porque se está siguiendo las órdenes no de un Cantón, sino de un hombre, eso que dice ahí la señora Alcaldesa en el veto no es cierto, aquí no se está cumpliendo la voluntad del pueblo, si no, de un solo hombre, que dio órdenes y directrices, él que compró conciencias para que se nombrara a esta persona en JUDESUR, entonces hoy estamos cumpliendo algo que manda la Contraloría pero que no necesitamos que lo diga la Contraloría para cumplirlo y tomar un acuerdo, la verdad se siente mal aunque no pelea, ni busca puestos, nunca lo ha buscado gracias a Dios y a prueba esta que tiene nueve años de estar aquí y nunca ha peleado ni ha buscado un puesto en ninguna parte, hoy se da por la situación que está ocurriendo pero no es tampoco porque ha venido a comprar a nadie y pedirle a nadie le doy tanto, le pago tanto para que me dé su voto para ir a JUDESUR no es así.

Sin embargo parece que se está nombrando un malhechor para que vaya a JUDESUR y como que se está protegiendo no sé que, eso no es cierto, él es una persona muy honesta, sincera y ha demostrado durante estos años que ha servido al cantón de una manera desinteresada totalmente desinteresada.

El veto de la Señora Alcaldesa, está de acuerdo en que él pueda recibir su sentencia correspondencia el próximo lunes, simple y sencillamente no cabe porque la señora Alcaldesa debió haber leído el artículo 160 del Código Municipal que dice contra que se puede dar un veto y contra que no se puede dar un veto, ahí claramente establece que ese veto no procede y no procede porque no implica en lo más mínimo a la Administración Municipal, sino que es un acuerdo de mera competencia del Concejo Municipal y esto no tiene que ver nadie más, es el Concejo Municipal quien decide, el que toma el acuerdo, el que nombra, el que delega, y oigan tal es el caso que el informe que envía la Contraloría General de la República no dice se deja sin efecto el acuerdo tomado por el Concejo, no le dice, le ordena a la Municipalidad que tome el acuerdo de revocar, pero nunca la Contraloría se atribuye el derecho de decir que deje sin efecto un acuerdo del Concejo Municipal, porque en este caso el Concejo Municipal es autónomo y el Concejo Municipal puede tomar un acuerdo y ni la Contraloría puede derogar ese acuerdo, la Contraloría le pide al Concejo Municipal que lo revoque pero la Contraloría no revoca un acuerdo tomado por el Concejo porque respeta la autonomía del Concejo Municipal, de tal manera que fue un acuerdo del Concejo, solamente existe un veto por parte de la Administración cuando tiene que ejecutar algún acto correspondiente al acuerdo, pero en este caso está totalmente fuera del caso, no tiene que ver absolutamente nada la administración con el acuerdo que tomo el Concejo Municipal y es un abuso, una atribución que se está tomando la señora Alcaldesa, que no le cabe, no le compete en este caso en específico.

Se siente molesto, dolido porque él quiso que fuéramos un equipo, que trabajáramos en equipo, le dijo al Señor Johel que le consiguiera una audiencia con la Señora Alcaldesa porque quiere hablar con ella porque él no quería ser un enemigo en el Concejo, porque el Concejo quiere trabajar de

la mano con ella y que él quiere que trabajemos juntos, miren aquí no a venir el Señor Jorge Angulo a tomar acuerdos por nosotros, ni va a venir a decirnos cuál es el resultado del acuerdo que tenemos que tomar para resolver este problema, no señores aquí somos nosotros, el Concejo Municipal los que tomamos los acuerdos y que debemos de manejarnos como un equipo, como un conjunto, para tomar acuerdos que vayan en progreso y beneficio del Cantón, pero ha visto que no se puede, ha visto que en vez de unirnos y ayudarnos hay fuerzas que nos están dividiendo, hay fuerzas que están luchando en contra de nosotros mismos, porque él no se siente en capacidad de afectar a ninguno de ustedes por más mal que le hagan. El Señor Abel Gómez es testigo, precisamente hablaron hace un rato afuera y le dijo señor no se preocupe que él iba a interceder por él en el problema que tiene en Paso Canoas, y porque entonces como si él fuera un malhechor se le está tratando de esa manera, como si estuviera haciendo que clase de fechorías o maldades, se siente realmente muy molesto por esta situación y repite no pelea puestos, ahí está porque tres regidores de este Concejo Municipal dijeron hago lo que dice la Contraloría General revoquemos el nombramiento y lo nombramos a usted.

Ahora le dice otra cosa, él cree con toda honestidad que aquí desde un principio hacerle caso a un externo de este Concejo Municipal los tiene en esta situación, aquí nadie está ganando, está perdiendo el pueblo con una lucha que es aquí donde tiene que darse, aquí tienen que darse luchas en beneficio del Cantón y se está dando una lucha que no tiene nada que ver con el pueblo sino para beneficiar a una persona, Dios nos ayude e ilumine para tomar un acuerdo que realmente beneficie a este Cantón y él va a respetar el acuerdo del Concejo Municipal por mayoría siempre se va a sujetar, apegar a ese acuerdo y que Dios bendiga a los que están tramando cosas que no son así.

El Señor Presidente Municipal, le manifiesta a Don Jorge que no podemos poner el trabajo en equipo en un solo hecho, todas las cosas son individuales, este caso especial, hay muchos casos que tenemos que ver y si hablamos del trabajo en equipo por un solo hecho, habría que aclarar esa situación.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta que quiere decirle al Don Jorge que aunque se dio este veto, no significa que sea contra él, en ningún momento dentro del documento dice que está en contra del Don Jorge, que se lo señale si en algún momento ha dicho algo de Don Jorge, en todo momento se habló del respeto al artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, lo de la satanización de que se ha hecho de esto y de la que habla no sé quien lo ha hecho porque yo no he estado metida en eso.

Lo de la compra de la conciencia a ella nadie le compra la conciencia, es más cuando se hizo el nombramiento ella no estaba aquí gracias a Dios y siempre hablo del trabajo en equipo, y aunque él dice que no está de acuerdo, es más ahí dice el documento que si no procede que lo manden al Contencioso, el Contencioso decide si procede o no procede, su ideal siempre ha sido el trabajo en equipo, acaso interfirió en alguno diciendo vote usted por fulano o vote en contra, ahí se habla de principio a fin del respeto al artículo 173 y así lo decía el documento de la Contraloría y que lo hicieron al revés, primero separaron, nombraron y de ultimo nombraron el Órgano Director, el artículo 173 es muy claro siempre siguiendo el debido proceso, es lo único que está pidiendo y si no procede, no procede, no tiene nada contra ni de Don Jorge ni de ninguno de los que están aquí, no sabe quien ha tramado cosas en contra de la gente del Concejo, porque ella no, lo único por lo que alega es por el debido proceso nada más, ella en ningún momento está diciendo porque ustedes escucharon a Don Jorge, él es el que se autodenomino ladrón y un montón de cosas ella

no las está diciendo, ni Dios lo quiera, y Dios la libre de tramar algo contra alguno del Concejo ni de nadie, y en eso sigue en pie de que se acoja o no, que se lleve al Contencioso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que debemos abocarnos a lo que dice la nota de la Contraloría, en vista que el veto se recibe y hasta la próxima semana el Concejo puede pronunciarse con respecto a la nota de la Contraloría.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, manifiesta, que en realidad él desde el año pasado no estaba de acuerdo y sigue insistiendo, es cierto en estas cosas nadie tapa el sol con un dedo la verdad hay manipulación, hay una serie de cosas que suceden y hay cosas que a dicho el Señor Diputado y que tienen que ser así porque no hay nada.

Con el asunto de la Contraloría lo vamos a ver el próximo lunes pero la verdad hemos tenido un desconocimiento no sé si será por negligencia de la Contraloría porque le deja a uno mucho en que pensar porque cuando hay una nota que dice sí o otra no, y al final quien está siendo perjudicado el Cantón y a él le preocupa porque hace ocho días la Alcaldesa decía que aquí se decían cosas y que le decían cosas y echando carbón a otra gente, él por lo menos no visita la Municipalidad y a lo mejor está cometiendo un error.

La verdad la Contraloría dice eso, pero este Concejo Municipal es autónomo para decir quién va a JUDESUR, porque es un nombramiento de confianza del Concejo, este Concejo puede decidir si lo quita o no, la felicita por su gran dedicación para sacar ese documento ojala así sea con todo, aquí estamos esperando otros informes, usted dice que nos conoce a todos pero también uno escucha, aquí hay acuerdos que ojala se cumplan.

Está bien dejemos esto para el lunes y decidimos sí o no y punto, nosotros somos miembros de este Concejo Municipal mañana se toma un acuerdo somos responsables, aquí salen acuerdos por mayoría y punto ojala fueran unánimes pero no se puede, tenemos que tener en algún momento discrepancias. Uno está aquí en este Concejo Municipal y quiere hacer lo mejor pero si al final por una persona o por color político se va infringir en hacernos daño por favor eso no es así.

El Señor Presidente Municipal, considera que el Señor Ernesto esta relacionando cosas de la Contraloría con la amistad, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja, manifiesta, que la Señora Alcaldesa Municipal menciona que no está en contra del nombramiento de don Jorge ni a favor, pero entonces en contra de que esta.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta, que el veto lo dice, está en contra de que no se haya hecho el debido proceso, el veto lo dice de principio a fin.

El Señor Presidente Municipal, le manifiesta, al Señor Auditor Interno que en estas circunstancias, independientemente del veto que puso la Señora Alcaldesa, primero se suspendió al señor, luego se nombro a don Jorge y luego al Órgano Director que repercusión puede traer esto a la Municipalidad.

Ahora tenemos la nota de la Contraloría General de la República en donde deja sin efecto la nota donde solicitaba al Concejo suspender el nombramiento del Señor Carlos Ramírez, como representante del Concejo Municipal, en JUDESUR y que se hiciera un órgano del debido

proceso para verificar la legalidad de este acuerdo, y que se nombrara un sustituto del Señor Ramírez.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, manifiesta que les va a dar un criterio personal que toda acción donde no se ha seguido el debido proceso si puede ocasionar problemas, como demandas a la Municipalidad en donde no se dé el debido proceso.

La Señora Aurelia Martínez Ríos, manifiesta, que don Jorge y Don Ernesto hablan que somos un grupo, una unión, de hecho ella ha sentido que no, ellos tres han estado eso de la discordia, de ahí para acá, de verdad compañeros tomemos conciencia sobre esto, le preocupa lo que dice el Señor Auditor, le da mucho miedo una demanda, compañeros tomemos conciencia, no nos perjudiquemos, pidámosle a Dios que nos ayude, considera que todo es por el bienestar de todos.

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez manifiesta a Don Edgar, que ella no sabe si conoce la nota de la Contraloría, y la verdad era una decisión que había que tomar, cree que de esas que uno toma, sin el afán de dividir porque en que realidad uno está aquí para servir no para dividir ni nada de eso, en realidad la nota es bastante contradictoria y más cuando le dan un plazo de ocho días para resolver, hay un párrafo que lo dice clarito, con base a eso fue que ella actuó y aquí se puede decir que por cosas personales y todo, pero había que actuar y actuó, si fue una mala decisión personal o como lo quieran ver pero ella actuó y hoy decidió apoyar al compañero, y cree que había que actuar porque había un párrafo de acatamiento obligatorio.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que había llamado a la compañera Dobelys y le había dicho que se informara bien, se dio lo que se dio, independientemente de lo del veto, tenemos una nota que no tienen nada que ver con el veto, la nota de la Contraloría donde se suspende el acto, el asunto aquí es que se quito a Carlos Ramírez y se nombró a Don Jorge, conforme al informe de la Contraloría, no se quito por otra situación es ahí donde está el problema, se tomo como referencia la nota que en este momento está suspendida, todo independientemente del veto de la Señora Alcaldesa.

El Señor Edgar Hernández Matamoros manifiesta que va a realizar las consultas del caso, y hará las consultas para ver como se tiene que proceder y para el próximo lunes podría darles una recomendación que los oriente a tomar una decisión.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta, que ella no está en contra del nombramiento de Don Jorge, está en contra del debido proceso.

El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja, manifiesta, que el problema es que desde la Contraloría vino mal eso, mandan hacer una cosa de acatamiento, después que llego a otros lados primero, ya nosotros tomamos el acuerdo, ahora que.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, manifiesta, que se suspende.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que las notas ya fueron vistas, y tenemos que suspender el acto hasta que la Contraloría brinde una resolución. Se da por recibido el veto para analizarlo el próximo lunes

Se recibe nota de la Señora Alcaldesa Municipal de Corredores, remite el Informe de Ejecución Trimestral, correspondiente al I Trimestre del 2011, cabe indicar que el presupuesto

de ingresos será ajustada por el Departamento de Contabilidad, para rebajar los 55 millones en el Impuesto de Patentes, con el fin de cumplir con lo ordenado por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES

Informe presentado por el Licenciado Luis Fernando Rojas Arredondo, sobre las labores correspondientes a mi periodo de nombramiento hasta ahora cumplido en mi condición de representante Municipal en el Concejo Administrativo de la Fundación Neilly, entre los aspectos más relevantes, se encuentran los siguientes:

- 1- La personería de la Fundación Neily se encuentra al día, en la persona de su presidente Marvin Orozco Barrantes, elegido en nuevo nombramiento y así inscrito al registro Nacional del 27-09-2010 al 27-09-2011, así como mi representación municipal (recha de inicio 08-02-2088, vencimiento 08-02-2013).
- 2- Aún no se resuelve nada relevante en el proceso sucesorio Neilly ni en los otros procesos. Hay un incidente de remoción de albacea contra la señora Florida que se presentó desde el 30 de marzo de 2009, que curiosamente después de que en el incidente anterior resolvió el Tribunal Civil que si existía motivos para removerla del cargo, al estar el proceso casi en su final, para no causar más atrasos la mantenían en el cargo a fin de que termine el asunto. Y que en este nuevo invidente se acusa la persistencia de la albacea en hechos causales legales de remoción; el juzgado ha intentado desde el principio archivarlo, a la fecha todavía está pendiente de resolver su futuro.
- 3- Por otro lado la Fundación Neilly se encuentra en un normal funcionamiento, con muchas limitaciones a causa de la presión y tensión de todos estos procesos judiciales y cumpliendo estrictamente y de un manera lo más austera y motivadamente posible, con las ayudas sociales que son su razón de existir.
- 4-Con el inicio de clases de este año se han otorgado diez nuevas becas de estudio para colegio. Se mantiene la ayuda en alimentación, pañales, pasajes para atenciones médicas y demás propias que ha realizado la fundación. Se compraron diez nuevas sillas de ruedas para facilitar a los necesitados de ellas.

Todos los datos aquí consignados son fidedignos y susceptibles de verificar en las oficinas públicas indicadas, documentos y archivos de la Fundación.

De esta manera, cumplo con el Concejo Municipal de rendir informe respectivo en el ejercicio de mi cargo de representante municipal ante la Junta Administrativa de la Fundación Neily.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Informe presentado por el Señor Regidor Minor Castro Aguilar,

En reunión con los (as) Señores (as) Regidores (as) María Esther Anchía Angulo, William Jiménez, Minor Castro Aguilar, la Señora Alcaldesa, el Señor Vicealcalde, con funcionarios del ICODER finiquitando detalles sobre juegos nacionales, se está solicitando el levantamiento de las infraestructuras y que se estén presentando esta información antes del 17 de mayo, para poder

llevarlo a cabo y ver que tiene cada distrito, se está pidiendo la colaboración de cada uno, y le parece que los representantes de cada distrito nos tenemos que dividir, porque ya quedo todo distribuido de forma definitiva, por situaciones políticas Osa quedo fuera de los juegos nacionales, no participa, aparentemente hubo un acuerdo del Concejo Municipal Osa donde no participa en juegos Nacionales, quedo definido que los recursos que son para juegos Nacionales, son para Juegos Nacionales.

Se dividieron las disciplinas en categoría A, B y C, (fútbol, natación y atletismo), natación le queda a Corredores, se enamoraron de la Plaza El Estadio.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que en este tipo de cosas se tiene que llamar al Concejo en pleno, le sugiere que convoque, comparta, invite a los demás regidores, para que a la hora de que se tome un acuerdo se en conjunto, de manera que no digan después que Minor fue quien se atribuyo todo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que don Jorge tiene toda la razón, pero hasta que él se sienta seguro de las cosas agarren forma, ya que nos han agarrado de juego, porque no teníamos una definición clara sobre este asunto.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, usted habla ahí de que se tomaron acuerdos, pero el Concejo no se vio invitado en ese acuerdo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que en esa reunión estuvo la Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, El Síndico William Jiménez Hernández, él, la Señora Alcaldesa Municipal, además estuvo contactando algunos compañeros, esto no fueron acuerdos, así estaba, así se había pactado que iba hacer, pero se habla de lo que tiene que llevar cada Distrito se requiere lo siguiente: nota formal de solicitud firmada por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, con la trasmisión del acuerdo de la Junta Directiva, certificación del acuerdo Municipal que respalde el compromiso de la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

No han notificado a la Municipalidad sobre los juegos nacionales porque ni siquiera se han solicitado, tenemos que hacer la solicitud ya esta apartado el espacio, procede a dar lectura de los de los requisitos que se deben de cumplir con el Compendio de oficios de respaldo y compromiso a la gestión del respectivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Propuesta de las instalaciones deportivas para cada una de las disciplinas deportivas y conforme a las recomendaciones técnicas establecidas por el ICODER, debe de incluirse la especificación registral de cada instalación, en caso de instruirse instalaciones públicas administradas por otros entes se debe adjuntar la autorización de uso por parte del propietario en caso de que haya un plan de construcción en las instalaciones debe de adjuntarse el cronograma respectivo.

Propuesta de los Centros Educativos para el hospedaje de los participantes, indicando condiciones físicas de cada una de ellas y su programa de reparaciones. Debe ajuntarse certificación registral del inmueble a nombre de la Junta de Educación, Junta Administrativa o ente administrador. La capacidad para el hospedaje de los participantes debe responder a los requerimientos establecidos por el ICODER.

Certificación de recursos económicos comprometidos, fuente y su plan de inversión.

Propuesta para la atención medica a los participantes para el programa cultural y para los actos de inauguración y clausura.

Propuesta de emblemas, logos, tema musical o eslogan para identificar la respectiva edición y sede.

Propuesta del plan de mercadeo para el financiamiento de las actividades propias de la sede.

Propuesta de integración del Comité organizador donde al menos debe haber dos representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación respectivo. En el caso de que la solicitud de sede sea colectiva, debe proponerse un Comité Central y un sub comité de apoyo por cada uno de ellas.

Compendio de fotografías, planos, croquis y otros recursos para respaldar la documentación.

Cualquier otra información que la sede considere necesaria.

Continúa en el uso de la palabra el Señor Presidente Municipal, manifiesta, que estamos claros que la única inversión total que se va hacer la piscina lo demás sería de reestructuración de edificios ya existentes. Es aquí donde debemos de ponernos de acuerdo y hacer las divisiones.

Sería bueno que una Comisión del Concejo se reúna con los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el día jueves a las 6:00 de la tarde, y que los Síndicos se involucren.

Entonces la propuesta seria que Natación se quede en Ciudad Neilly, de manera que los Síndicos empiecen a trabajar con la adjudicación, y todo lo que diga este documento.

Voleibol en Laurel, deben de sacarle copia al documento donde vienen los requisitos que se deben de cumplir.

Tenis de mesa en Ciudad Neilly, Ajedrez en La Cuesta, y Carate en Ciudad Neilly.

El Concejo Municipal acoge y aprueba este informe.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°1: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Auditor Interno, analice el expediente de compra de Ambulancia para atención de pacientes en el Cantón de Corredores, para la Cruz Roja de Ciudad Neilly y de un informe al Concejo sobre sus apreciaciones, respecto al mismo.

De igual manera realice las consultas pertinentes referente al oficio DFOE-ED-0177 del cinco de mayo del presente año, e informe al Concejo, sobre el resultado de las mismas. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°2: En vista de la inversión que realiza el Ministerio de Educación a través de PROMECE (¢300.000.000.00) en la construcción de una escuela y Colegio en la comunidad de San Rafael Norte-Bajo Indios, se hace necesario la reparación del puente que da acceso al sitio donde se construye esta infraestructura, misma que en este momento se encuentra paralizada a causa del mal estado del puente, o la construcción de un puente nuevo.

En ese sentido se hace una urgencia la reparación de este puente, o la construcción de un nuevo puente más abajo, por lo que se le solicita realice las gestiones ante el departamento correspondiente, ya sea para que se construya un puente nuevo, o se repare el existente, de manera que esta inversión no se pierda.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°3: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Comité Cantonal de Deportes, se conceda una audiencia a una Comisión del Concejo Municipal, en la próxima reunión de esa organización, a efecto de tratar lo relacionado con la celebración de los Juegos Nacionales 2013.

Acuerdo N°4: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a Administración nota del Centro Agrícola Cantonal de Corredores, quienes denuncia el problema que se le presenta a los asociados a las Ferias del Agricultor de Paso Canoas, La Cuesta y Ciudad Neilly, la competencia desleal que tienen por parte de la gran cantidad de ventas ambulantes que se ubican en estos distritos y solicitan se aplique la normativa que para tal efecto tiene la Municipalidad.

En ese sentido se le solicita a la Administración que a efecto de dar respuesta a estos vecinos y de otras quejas presentadas por comerciantes de Ciudad Neilly, se le solicita ejecute lo que corresponde conforme a la reglamentación vigente.

Acuerdo N°5: Se acuerda comunicar al Teniente José Ríos Morales Intendente de Policía del Comando Sur, que referente a su solicitud de audiencia para rendición de cuentas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicarle, que tiene mucho gusto en recibirlo en la sesión del próximo lunes 16 de mayo del presente año, para coordinar una posible fecha para la celebración de esta sesión para rendición de cuentas y tratar otros temas de interés del Concejo.

Acuerdo N°6: Se acuerda trasladar a la Administración a efecto que se dé una respuesta a los docentes y estudiantes del Colegio de Ciudad Neilly, quienes solicitan una vez más la limpieza de la Caja de Registro que se encuentra en la entrada principal del Colegio, ya que la caja misma se constituye en un criadero de mosquitos que propagan el dengue, de sapos y otros afectando la salud de los estudiantes y del personal docente y administrativo de ese colegio. De igual manera afecta alumnos regulares y estudiantes que se trasladan en sillas de ruedas, por lo que se incumple con la ley 7600, por lo que esta situación requiere de atención inmediata.

Cabe destacar que sobre este tema ya existen acuerdos anteriores, para que ese trabajo se realice.

Acuerdo N°7: Para el tramite correspondientes se acuerda trasladar a la Administración copia de informe Técnico 0016-2011 SRS-DHR, del Área de Salud de Corredores, sobre inspección realizada al Barrio La Fortuna en compañía del Ingeniero Marcial Rivera del Colegio de Ingenieros, Leonel Elizondo de la Defensoría de los Habitantes, Leonel Chavarría del Comité Local de Emergencias, referente a problemas de inundaciones de la propiedad del Señor Rodolfo Esquivel Gómez, producto de la canalización de una quebrada realizada por su vecino, con

alcantarilla de 30 cms, que son conducidas por su propiedad y que las mismas no abastecen y por ello es que se presentan las inundaciones.

Se le solicita dar seguimiento a este informe y conjuntamente con los departamentos correspondientes tratar de dar una solución al mismo.

Acuerdo N°8: Se acuerda trasladar al Señor Auditor Interno para su respectivo estudio y recomendación al Concejo, nota DMPC-2011-04-0111 del Proveedor Municipal enviada a la Señora Alcaldesa Municipal, por el Proveedor Municipal referente a informe entregado el pasado 17/11/2010 a la Administración de este Municipio mediante oficio DPMC-201011-0203 y remitido a la Contraloría General de la República, mediante oficio DPMC-2010-12-0232 el 07 de diciembre del 2010, referente a expedientes que no se habían actualizado en el sistema SIAC, de los periodos 2008-2009.

Acuerdo N°9: Se acuerda trasladar a la Administración, para el trámite correspondiente nota de la Señora Lidia Mora Gutiérrez quien solicita se realice una investigación a efecto que se encuentre el dueño de un lote que permanece siempre muy sucio mismo que aprovechan los indigentes para sus necesidades, ya han hecho denuncias al Ministerio de Salud y al IDA, de igual manera han llamado a la Municipalidad, pero no han tenido respuestas. El lote se ubica frente a la iglesia Centro Internacional de Adoración Asambleas de Dios en Paso Canoas.

Acuerdo N°10: acuerda trasladar a la Administración, para el trámite correspondiente, nota de la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo de Coto, en la cual solicitan se realice el censo correspondiente a la población de las comunidades de Pueblo Nuevo de Coto, el Barrido, La Campiña, Santa Lucía, Cangrejo Verde y Monteverde, para que se envíe el camión recolector de basura, ya que en esas localidades no entra el camión recolector de basura, por lo que los vecinos tienen que ingeniárselas para deshacerse de la basura.

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar a la Administración coordine una reunión con la participación de los Ingenieros de la Municipalidad, ingenieros del Ministerio de Seguridad Pública y del Ministerio de Gobernación, a efecto que realicen una inspección y los estudios correspondientes del terreno del antiguo matadero, para que se realice un levantamiento topográfico de todo el terreno, a efecto hacer una adecuada distribución de ese terreno, de manera que se aproveche al máximo el mismo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°12: Se acuerda solicitar a la Comisionada Marisol Flores, de la Fuerza Pública su valiosa colaboración en la vigilancia en el Parque de Ciudad Neilly, en razón que muchos jóvenes aprovechan para patinar en dicho parque, sin ningún control y ponen en riesgo a las personas que visitan el Parque de Ciudad Neilly, principalmente los adultos mayores.

Acuerdo N°13: Se acuerda trasladar al Señor Auditor Interno nota de la Empresa Jiménez Cabezales y Repuestos, referente a la licitación abreviada 2011-LA-000002- CL Compra de una Ambulancia para la atención de pacientes en el Cantón de Corredores.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS:

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESIÓN:

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve de la noche con diez minutos del día nueve de mayo del año mil once, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal